

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 9 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.^a y 6.^a, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 189/17.

Notificado: Agencia de Viajes Lina (75128448Y).

Último domicilio: Avenida de Madrid, s/n. C.P. 18140 (La Zubia) - Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Expediente: 068/17.

Notificado: Auto Bouzaid, S.L. (B19603596).

Último domicilio: Paseo de Ronda, núm. 26. C.P. 18220 (Albolote) - Granada.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Expediente: 198/17.

Notificado: Tomás Navarro Rivas Navarro Rivas (22585713N).

Último domicilio: Avenida Doctor Waksman, 18, 4. C.P. 46013 - Valencia.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Granada, 9 de noviembre de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»